

ORIGINAL DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______760

LA SERENA,

- 2 MAR. 2021

Int. Nº 01

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Servicio de Salud y la Organización Comunitaria Grupo Autoayuda Multifamiliar Suyay, se celebró con fecha 28 de septiembre de 2020 el convenio relativo al Proyecto "Cuenta Esperanza en tiempos de Pandemia", el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 5079 de fecha 08 de octubre de 2020.
- 2. Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Organización Comunitaria suscribieron, con fecha 31 de diciembre de 2020, un addendum que modificó la cláusula segunda y la cláusula cuarta del convenio y que guardaban relación con la extensión de la vigencia y el aumento de presupuesto para la ejecución del proyecto. Dicho addendum fue aprobado por Resolución Exenta Nº 222 de fecha 19 de enero de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.
- 3. Que, con fecha 22 de febrero de 2021, el Servicio de Salud Coquimbo y la Organización Comunitaria suscribieron un addendum por el cual convienen en dejar sin efecto el addendum celebrado con fecha 31 de diciembre de 2020; y en virtud de las facultades de mi cargo, dicto la resolución:

RESOLUCIÓN:

 APRUEBASE el Addendum de fecha 22.02.2021 suscrito entre la organización comunitaria GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY, representada por su Presidente don JIMMY CURE THENOUX y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director (S) D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA, relativo al proyecto "Cuenta Esperanza En Tiempos De Pandemia", según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM PROYECTO "CUENTA ESPERANZA EN TIEMPOS DE PANDEMIA"

En La Serena a22.02.2021... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N° 102 de fecha 31 de diciembre de 2019 en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 de fecha 07 de enero de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la Organización Comunitaria **GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY**, RUT 65.101.355-0, persona jurídica de derecho privado, domiciliada en calle Nicaragua Esquina Brasil S/N, comuna de La Serena, representado por su Presidente don **JIMMY CURE THENOUX**, Rut 15.673.968-5, domiciliado en calle Brasil N° 2804, sector Compañía Alta, comuna de La Serena, personería jurídica según consta en Certificado con fecha 09 de septiembre del 2020, emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:



PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 28 de septiembre de 2020, el convenio relativo al Proyecto "Cuenta Esperanza en tiempos de Pandemia", el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 5079 de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo. Luego, con fecha 31 de diciembre de 2020, el Servicio de Salud Coquimbo y la Organización Comunitaria celebraron un addendum que modificó la cláusula segunda y cuarta del convenio y que decían relación con la extensión de la vigencia del convenio y el aumento de presupuesto para la ejecución del proyecto. Dicho addendum fue aprobado por Resolución Exenta Nº 222 de fecha 19 de enero de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto, las partes de común acuerdo convienen en dejar sin efecto el Addendum suscrito con fecha 31 de diciembre de 2020, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 222 de fecha 19 de enero de 2021 del Servicio de Salud Coguimbo.

TERCERA: El presente Addendum se firma en un ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

FIRMAS ILEGIBES

JIMMY CURE THENOUX PRESIDENTE GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

 DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta Nº 222 de fecha 19 de enero de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

WISTERIO DE

D. M. SEDSARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo





ADDENDUM PROYECTO "CUENTA ESPERANZA EN TIEMPOS DE PANDEMIA"

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 28 de septiembre de 2020, el convenio relativo al Proyecto "Cuenta Esperanza en tiempos de Pandemia", el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 5079 de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo. Luego, con fecha 31 de diciembre de 2020, el Servicio de Salud Coquimbo y la Organización Comunitaria celebraron un addendum que modificó la cláusula segunda y cuarta del convenio y que decían relación con la extensión de la vigencia del convenio y el aumento de presupuesto para la ejecución del proyecto. Dicho addendum fue aprobado por Resolución Exenta Nº 222 de fecha 19 de enero de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto, las partes de común acuerdo convienen en dejar sin efecto el Addendum suscrito con fecha 31 de diciembre de 2020, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 222 de fecha 19 de enero de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

TERCERA: El presente Addendum se firma en un ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAI

65.101.355-0 LA SERENA

JIMMY CURE THENOUX
PRESIDENTE
GRUPO DE AUTOAYUDA
MULTIFAMILIAR SUYAY

M. EDGARDO CONZALEZ MIRANDA

SALUD DIRECTOR (S)

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



